



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto agrega en autos respuesta
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00622-00**

Agréguense en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, la respuesta suministrada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, respecto del cumplimiento del acuerdo celebrado el 27 de julio de 2018 al interior del proceso de negociación de deudas del aquí demandado señor, Edwin Wilmer Sánchez Rendón, mismo que se encuentra vigente hasta el día 30 de agosto de 2025 (PDF 007, Cno.1).

Permanezca el proceso suspendido en la secretaría del despacho e ingrese nuevamente el **primero (1) de septiembre de 2025**, a fin de verificar nuevamente sobre el cumplimiento del mentado acuerdo ante el precitado Centro de Conciliación, sin perjuicio de las actuaciones que adelanten los allí intervinientes en el marco de lo previsto en el artículo 560 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 095 del 14 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b71620082c3036cac523ed816e646d01f0409cf73d62fe023d472ca8e68ba5**

Documento generado en 13/06/2023 04:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>